



Factura: 001-004-000039808



20191701056P01980

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701056P01980						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUSME VERA JORGE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309529913	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	145456058	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716746613	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716922693	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUSME VERA MARIA LILIBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921916870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TABABELA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Edward Franco C.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701056P01980

Factura No.: 001-004-000039808



trio. [Firma]
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO, INNOVACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS CAS
ITCAS S.A.**

OTORGADA POR: CUSME VERA JORGE MANUEL Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DESARROLLO, INNOVACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS CAS ITCAS S.A., el/la señor(a) CUSME VERA JORGE MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de EL CARMEN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AÑASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CUSME VERA MARIA LILIBETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN

UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de EL CARMEN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CUSME VERA JORGE MANUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	EL CARMEN	
SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AÑASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CUSME VERA MARIA LILIBETH	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	EL CARMEN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DESARROLLO, INNOVACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS CAS ITCAS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes: **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS. VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE). VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO: CABINAS TELEFÓNICAS Y CIBERCAFÉS.) ACTIVIDADES DE

GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS (ES DECIR, NO EMITIDOS EN DIRECTO).ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. FABRICACIÓN DE TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS. VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN. ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES. VENTA DE BOLETOS DE LOTERÍA. ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).** **Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CUSME VERA JORGE MANUEL	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
AÑASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
CUSME VERA MARIA LILIBETH	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CUSME VERA JORGE MANUEL, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CUSME VERA JORGE MANUEL
CEDULA: 1309529913



SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA
PASAPORTE: 145456058



CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH
CEDULA: 1716746613





Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



AÑASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA
CEDULA: 1716922693

Maria Luisa V.

CUSME VERA MARIA LILIBETH
CEDULA: 0921916870

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
Identificacion: 1709530297

EDWARD ANIBAL
FRANCO CASTANEDA

Firmado digitalmente por
EDWARD ANIBAL FRANCO
CASTANEDA

Fecha: 2019.11.11 17:23:55 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309529913

Nombres del ciudadano: CUSME VERA JORGE MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUSME MUÑOZ YORLLIS JUAN BOSCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ZAMBRANO EDDIE DEL JESUS

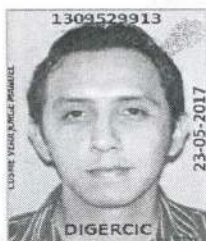
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-271-38321



198-271-38321

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUSME VERA JORGE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **130952991-3**



INSTRUMENTO SUPERIOR **PROCESO DE FORMALIZACIÓN INGENIERO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUSME MUÑOZ YORLLIS JUAN BOSCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ZAMBRANO EDDIE DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-23

V4443V2242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRE**

0026 M **0026 - 240** **1309529913**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

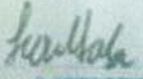
CUSME VERA JORGE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: EL CARMEN
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA EL CARMEN
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOES 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRV




2019-17-01-56-

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **08 NOV. 2019**

RAZÓN: Factura N°

39308



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: **P** País Emisor / Issuing State: **VEN** Pasaporte N° / Passport N°: **145456058**

Apellidos / Surnames: **SIMON DE SALAZAR**
Nombres / Given names: **DEBORAH PATRICIA**

Nacionalidad / Nationality: **VENEZOLANA**

Fecha de Nacimiento / Date of birth: **29 / Sept / Sep / 1980**

Fecha de Emisión / Date of issue: **19 / Jul / Jul / 2017**

Fecha de Vencimiento / Date of expiry: **18 / Jul / Jul / 2022**

Cédula de Identidad N° / Personal ID: **14754439**

Sexo / Sex: **F**

Lugar de Nacimiento / Place of birth: **VALENCIA VEN**

Autidad / Authority: *[Signature]*

[Signature: Deb Salazar]

P<VENSIMON<DE<SALAZAR<<DEBORAH<PATRICIA<<<<<<
1454560586VEN8009294F220718014754439<<<<<<50

VISA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Apellidos, Nombres / Surname, Given Names: **SIMON DE SALAZAR DEBORAH PATRICIA**

Número de Pasaporte / Passport N°: **145456058**

Número de Visa / Visa Number: **Q3XZQRAY**

Nacionalidad / Nationality: **VENEZOLANA**

Válido Hasta / Valid Until: **17/12/2020**

[Stamp: SERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA - C29-VISAS TEMPORALES]

[Barcode]

[QR Code]

AV 25259

Deb Salazar



2019-17-07-56-

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **08 NOV 2019**

RAZÓN: Factura N°

39803



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716746613

Nombres del ciudadano: CORDOVILLO FLORES VERONICA
MONSERRATH



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA ACOSTA EDGAR OMAR

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: CORDOVILLO JOSE AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-271-38303



196-271-38303

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171674661-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVILLO FLORES
VERONICA MONSERRATH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR OMAR
MEJIA ACOSTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PRESESION / OCUPACION LICENCIADA V4343W4322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVILLO JOSE AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-05-24

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA N. 0006 - 196 CERTIFICADO N. 1716746613

CORDOVILLO FLORES VERONICA MONSERRATH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCION 3
PARROQUIA QUITUMBE
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JUV



2019-17-01-56-

NOTARIA QUINCAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 NOV. 2019

RAZÓN: Factura N°

39808



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716922693

Nombres del ciudadano: AÑASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AÑASCO EDISON VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO NANCY BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-271-38336



196-271-38336

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171692269-3

APellidos y Nombres: **ARASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
Fecha de Nacimiento: **1981-12-06**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER** E33334222

APellidos y Nombres del Padre: **ARASCO EDISON VIRGILIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SOLORZANO NANCY BEATRIZ**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-10-05**
Fecha de Expiración: **2025-10-05**

Director General: *[Firma]* Firmado del Cedulaado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No. 0007 - 190 CERTIFICADO No. 1716922693 CEDULA No.

ARASCO SOLORZANO ADRIANA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **SAN BARTOLO**
ZONA: **3**

2019-17-01-56-

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 NOV. 2019

RAZÓN: Factura N° 39308

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANÍA: **NOTARIA**
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROceso ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Firma]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Firma] *[Huella dactilar]*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921916870

Nombres del ciudadano: CUSME VERA MARIA LILIBETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: INTRIAGO MARTINEZ STEVEN GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: CUSME MUÑOZ YORLIS JUAN BOSCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ZAMBRANO EDDIE DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-275-48191



199-275-48191

Ldo. Vicente Faiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUSME VERA
MARIA LILIBETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA (GERMUCH)

FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
STEVEN GEOVANNY
INTRIAGO MARTINEZ

N. 092191687-0




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUSME MUÑOZ YORLIS JUAN BOSCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ZAMBRANO EDDIE DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2018-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-15

001985112






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
29 - MARZO - 2019

0017 F
0017 - 000
0021916870

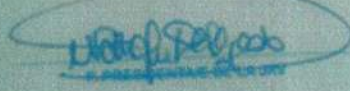
CUSME VERA MARIA LILIBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN QUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA TARIQUE
ZONA 2



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Maria Cusme V.



2019-17-01-56-

NOTARIA QUINGUAGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **08 NOV. 2019**

RAZÓN: Factura N°

39808



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO